

ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección de Integración, Distrito Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, a las nueve horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, **HACE CONSTAR: I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a ***El listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones***"; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó dicha información respecto de los meses de julio, a diciembre del 2024 a la Gerencia de Talento Humano, indicó que la Dirección de Integración no cuenta con Asesores, para el periodo señalado. **IV.** En razón de lo anterior, se declara la información como inexistente (artículo 73 LAIP); se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Lic. Miguel Angel Espinoza Zetino
Oficial de Información y Respuesta
Dirección de Integración

